



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 042 de 2007.

El Encargado de las funciones de apoyo logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Convenio Interadministrativo No 6000553-OK-2006, para efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable para adelantar las obras incluyendo la interventoría y adquisición de bienes de los siguientes proyectos entre otros: 2) Obra de construcción de Cuartel de Bomberos Aeropuerto de Guaymaral, interventoría de la obra de construcción de cuartel de Bomberos Aeropuerto de Guaymaral, obra de construcción de Cuartel de Bomberos Aeropuerto de Carepa, interventoría de la obra de construcción de Cuartel de Bomberos Aeropuerto de Carepa, obra de construcción de Cuartel de Bomberos de Puerto Carreño, interventoría de la obra de construcción de Cuartel de Bomberos Aeropuerto de Puerto Carreño, hasta por la suma de Cuatro mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cinco pesos m/cte (\$4.604.416.205.00), y cuyo plazo de ejecución es de doce (12) meses desde perfeccionamiento del contrato es decir, hasta el 29 de Diciembre de 2007.

Que la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 442 de Mayo 04 de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 12 de julio de 2007 y se publicó aviso en prensa el día jueves 12 de Julio de 2007 en el Diario "La República" página 11 A.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 042 de 2007, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)**" con un presupuesto oficial de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$540.434.126,00) M/cte. incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que en julio 26 de 2007 se adelantó la visita al sitio de la obra conforme al pliego definitivo de la licitación pública No. 042 de 2007, a la cual asistieron siete interesados en el proceso.

Que en julio 27 de 2007 se adelantó la audiencia precisión del pliego definitivo de la licitación pública No. 042 de 2007, a la cual no asistieron posibles oferentes.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- ◆ Adendo No. 1 de agosto 3 de 2007, prorrogó la fecha de cierre hasta agosto 10 de 2007.
- ◆ Adendo No. 2 de agosto 6 de 2007, que modifíco:
 - El numeral 1.17. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
 - El numeral 5.01 del cuadro de cantidades de obra del FORMULARIO NO. 5 (SOBRE 2) PROPUESTA ECONOMICA

Que el cierre se llevó a cabo el 10 de Agosto de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTARON OFERTA

- ◆ **CONSORCIO LLANO OBRAS** (INTEGRADO POR: JAIME FERREIRA RUÍZ, MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO y JUAN ALBERTO GUZMÁN PEREZ)
- ◆ **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS** (INTEGRADO POR: ALVARO RIVEROS ROJAS, PROCIVCO LTDA., y METROPROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.)
- ◆ **CONSORCIO BOMBEROS ORIENTE 2007** (INTEGRADO POR: MUÑOS Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., GRECON INGENIEROS S.A. y LAUREANO CUADROS MORENO)
- ◆ **ING CIVIL HENRY ACERO ROMERO**
- ◆ **UNIÓN TEMPORAL VIALIDAD** (INTEGRADA POR: SOCICON LTDA y JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes y publicados en las paginas en las páginas Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co a partir del veintiocho (28) de agosto al tres (3) de septiembre de 2007 inclusive, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante este período allegaron observaciones las siguientes firmas:

- ◆ **CONSORCIO LLANO OBRAS**
- ◆ **INGENIERO HENRY ACERO ROMERO**

Que las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas mencionadas forman parte integral del documento **PONENCIA No. 108/2007** de la Licitación Publica 0042 de 2007.

Que debido a las observaciones presentadas por **INGENIERO HENRY ACERO ROMERO** a las evaluaciones de las firmas **CONSORCIO BOMBEROS ORIENTE 2007 S.A.**, se hizo necesario hacer una reevaluación para la propuesta de las firmas **CONSORCIO BOMBEROS ORIENTE 2007 S.A.** y **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS**, la cual forma parte integral del **PONENCIA No. 108/2007** de la Licitación Publica 042 de 2007 y en virtud de la cual mediante oficio del 10 de Septiembre de 2007, el Comité Técnico Evaluador recomendó no tener en cuenta las propuestas presentadas por el **CONSORCIO BOMBEROS ORIENTE 2007 S.A.** ni por el **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS**.

Que mediante acta y ponencia del 14 de Septiembre de 2007, la unidad asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Publica N° 042/2007 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)”**

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la unidad asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 26 de Septiembre de 2007 a las 08:30 Horas. Una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, los representantes o apoderados de la siguiente firma manifestaron tener observaciones:

◆ **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.**

Que las respuestas a las observaciones anteriores fueron resueltas en el desarrollo de la audiencia de adjudicación y las mismas dieron como resultado la habilitación nuevamente de la firma **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS** dentro del proceso licitatorio y tanto las observaciones como las respuestas forman parte integral del acta de Audiencia de Adjudicación de la Licitación Publica 042 de 2007.

Que el comité económico efectuó la evaluación de las ofertas habilitadas; encontrando que las propuestas presentadas por el **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS** y el **INGENIERO HENRY ACERO ROMERO**, se ajustaron a lo exigido en el pliego de condiciones, evaluación que consta en el oficio N° 487 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 27 de Septiembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS** la Licitación Publica 042 de 2007, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)”**, Por un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$512.372.710) incluido AIU e IVA sobre la utilidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta económica, con plazo de ejecución máximo hasta el día quince (15) de Diciembre de 2007, una vez aprobada la garantía única de conformidad con lo establecido en el Anexo 1B del pliego de condiciones, el cual forma parte integral del futuro contrato.

LUGAR DE EJECUCION, Aeropuerto “GERMAN OLANO” de Puerto Carreño (Vichada) de conformidad con lo establecido en el Anexo 1B del pliego de condiciones, el cual forma parte integral del futuro contrato.

FORMA DE PAGO, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo y factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría.

NOTA - Para el pago se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Jorge Camargo Becerra Abogado Grupo Precontractual.	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Carlos Javier Soler Parra. Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación.
---	--	---